



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00990** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **25 AGO. 2014**

VISTO: El Informe N° 685-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 4384-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 061-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 627-2014-JROH-GAL/GM/MPMN; Informe N° 02882-2014-GIP-GM/MPMN; Informe N° 2722-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 145-2014-MJTM-SOP-GIP-GM/MPMN; Carta N° 032-R&CSG-2012; Informe N° 3957-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 3907-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 158-2012-JCLM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 142-2012-JCLM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1273-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 22 de mayo del 2012, se generó la **Orden de Servicio N° 00005014-I**, por concepto de “**90 DÍA ALQUILER DE IMPRESORA LÁSER K YOCERA FS-1120D KX**”, a favor de R & C SERVICIOS GENERALES EIRL., por el monto de S/. 1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 142-2012-JCLM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de mayo del 2012, el Ing. Julio César Lazo Muñoz, Residente de Obra, Ing. Francisco Pacoricona Villasante, Informa al Sub Gerente de Obras Públicas que hace llegar el **requerimiento de mes de Mayo Segundo Trimestre del año 2012** Costo Indirecto.

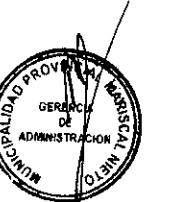
Meta : 0047
Obra : “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, Las Vegas, Villa María, Ciudad mi Jardín, los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto Moquegua”.

Que, mediante Informe N° 145-2014-MJTM-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 07 de julio del 2014, la Ing. María J. Tinado Maldonado, Residente de Obra, Ing. Yemen Bedoya Vera, Inspector, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que encontrándose la documentación con todos los vistos se procede a dar trámite al Reconocimiento a la **conformidad de Servicio** de Alquiler de Impresora **LÁSER KYOCERA FS-1120D K X**, del proveedor R & C SERVICIOS GENERALES EIRL con RUC 20520064738.

N° de Orden : 5014 (2012)
N° de SIAF : 10519
Monto a Pagar : S/. 1,157.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 2722-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 15 de julio del 2014, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas, Informa al Gerente de Infraestructura Pública, que habiendo ejecutado el alquiler solicitado por el Residente de Obra, corresponde a la MPMN, efectuar el trámite de reconocimiento de deuda y pago respectivo en concordancia a la documentación adjunta, según los datos siguientes:

- 1.- Monto de la Deuda : S/. 1,157.00 nuevos soles.
- 2.- Tipo de Gasto : Costo Directo – Dirección Técnica
- 3.- Documento Legal : Orden de Servicio N° 00005014-I
- 4.- Código SIAF-2012 : 10519
- 5.- Concepto : Alquiler de impresora **LÁSER KYOCERA FS-1120D K X**, cantidad 89 días.
- 6.- Nombre del Proveedor : R & C SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
- 7.- Específica : 232626
- 8.- Sec. Funciona 2014 : 0072
- 9.- Nombre de la Obra : “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari,



Res. N° 00990 2014-A/MPMN

Las Vegas, Villa María, Ciudad mi Jardín, los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto Moquegua".

La presente obra tiene un saldo total en Dirección Técnica de S/. 79,954.70 nuevos soles; Según reporte de Estado Presupuestal 2014, de fecha 11-07-2014.

Que, con Informe N° 061-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de julio del 2014, el CPC. Guido Guzmán Palacios, Formulatorio Presupuestal, informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la solicitud de opinión presupuestal de Certificación de Disponibilidad Presupuestal para proceder con el trámite de Reconocimiento de Deuda ejercicio 2012, a favor de R&C Servicios Generales EIRL, por concepto de Alquiler de Impresora Láser Según O/S. 5014.

Proyecto : "Mjto. del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, las Vegas, Villa María, Ciudad mi Jardín, los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto Moquegua".

Sec. Func. : 72
RAP : 9541
Monto : 1,157.00

Opinión.- el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el presente ejercicio 2014, por lo que se valida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 685-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; el CPC. William J. Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el proyecto "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, las Vegas, Villa María, Ciudad mi Jardín, los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", cuenta con apertura de meta y asignación Presupuestal, por lo que se torga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 1,157.00 nuevos soles.

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. 1,157.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Periodo Fiscal 2012, **Orden de Servicio N° 00005014-I**, deuda contraída a favor de R & C SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Conforme a los considerandos expuestos precedentemente, monto que se afectará a la siguiente fuente de financiamiento:

Proyecto : "Mjto. del Tránsito Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones Alto Tiwinza, Solari, las Vegas, Villa María, Ciudad mi Jardín, los Artesanos y los Barrancos del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto Moquegua".

Clasificador : 2.6.23.26
Sec. Func. : 72
RAP : 9541
Monto : 1,157.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgt. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
CC.ARCHIVO

